

AYUNTAMIENTO DE BÁRCENA DE CICERO

CVE-2010-488 *Notificación de acuerdo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículos 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, habiendo sido intentada la notificación individual, sin que haya resultado posible practicarla, se procede a notificar a Servicios y Construcciones Odeman, S. L.U. lo siguiente:

El Pleno corporativo del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero, con fecha 13 de noviembre de 2009, en relación con el procedimiento seguido para la ejecución de la obra de adecuación de edificio público para centro cívico en Cicero adoptó el siguiente acuerdo:

Cuarto.- Proceder, una vez adjudicado definitivamente el contrato y fijado, por tanto, el nuevo coste del mismo, a:

a) Determinar con carácter definitivo el importe de los daños y perjuicios irrogados al Ayuntamiento como consecuencia de la prosecución de la obra por adjudicatario distinto del inicial, en cuantía de 64.900,00 euros, por la diferencia entre el precio de adjudicación a aquél (734.000,00 euros, IVA incluido) y el precio de adjudicación a Ascan Empresa Constructora y de Gestión, SA. (798.900,00 Euros).

b) Hacer efectiva la indemnización, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 298 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, sobre:

1.- La garantía constituida, por importe de 36.725,00 euros.

2.- Las certificaciones expedidas en la ejecución de la obra, en las siguientes cuantías:

— Certificación nº 1, por su importe total, 22.443,42 euros.

— Certificación nº 2, por importe de los 5.731,58 euros que restan para completar la financiación del sobrecoste originado por la nueva adjudicación del contrato como consecuencia del incumplimiento culpable de Servicios y Construcciones Odeman, S. L.U.

Bárcena de Cicero, 8 de enero de 2010.

El alcalde, Gumersindo Ranero Lavín.

2010/488